



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 24 de marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 227-2015-ALC/MVES, la Resolución de Alcaldía N° 306-2015ALC/MVES, el Memorándum N° 579-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, el Titular y representante legal de la Entidad, debe designar a la Comisión Especial de Cautela integrado por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 680-2014-ALC/MVES de fecha 03.10.2014, se conformó la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y Presupuestaria de los ejercicios 2014 y 2015, a cargo de la Sociedad de Auditoría "COLLANTES CHUMBIRAY & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL", de conformidad con lo que establece la Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2015-ALC/MVES de fecha 13.02.2015, se modificó el artículo primero de la Resolución de Alcaldía 680-2014-ALC/MVES de fecha 03.10.2014 que conformó la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y Presupuestaria de los ejercicios 2014 y 2015(...), quedando conformada por Francisco Manuel Narrea San Miguel, Gerente Municipal, Abog. Cecilia Lourdes Valdivia Rivera, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica y Edgar Raúl Cueva Gamero, Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, en atención a la Resolución de Alcaldía N° 306-2015-ALC/MVES que designa al nuevo Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Luis Ermitaño Sumarán Saavedra, la Gerencia Municipal dispone la modificación de la Resolución de Alcaldía 227-2015/MVES, en el sentido de designar al nuevo Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica como miembro de la Comisión Especial de Cautela;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, así como el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 227-2015-ALC/MVES de fecha 13.02.2015, mediante la cual se conformó la Comisión Especial de Cautela, para la Auditoría Financiera y Presupuestaria de los ejercicios 2014 y 2015, a cargo de la Sociedad de Auditoría "COLLANTES CHUMBIRAY & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL", quedando conformada de la siguiente manera:

SR. FRANCISCO MANUEL NARREA SAN MIGUEL
Gerente Municipal

ABOG. LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica

ING. EDGAR RAUL CUEVA GAMERO
Jefe del Órgano de Control Institucional



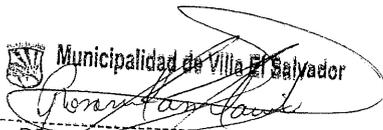
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que las funciones de la Comisión Especial de Cautela se encuentran descritas en los artículos 9° y 72° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría, conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y a los miembros de la Comisión, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad de Villa El Salvador
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
A. CALDE

